



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 76600

Bogotá, D. C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

FABIO DE JESÚS VILLEGAS OCHOA Vs. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - hoy - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - hoy - MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL, al que fueron vinculadas, LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, y la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA.

Incorpórese al expediente para los fines procesales correspondientes y désele el valor probatorio pertinente a la respuesta dada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, visible a folios 114 a 132 del expediente.

Con el fin de darle publicidad y procurar a las partes el derecho de contradicción, póngase en conocimiento por un término de tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase,

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO